

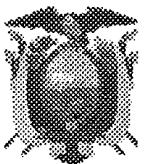
175-916

Ab. Nidia Medranda Cevallos  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador

1 ESCRITURA No. 2017-09-01-032-P00662. -----  
2 DE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
3 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
4 COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.  
5 COMERINTERNACSA. -----  
6 CUANTIA: \$49,200.00. -----  
7 SE OTORGARON TRES COPIAS. -----  
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO**  
10 de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí:  
11 **ABOGADA NIDIA MEDRANDA CEVALLOS, NOTARIA**  
12 **TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL,**  
13 comparece con plena capacidad, libertad y entendimiento;  
14 la señora **ANDREA GIULIANA MONTOYA ANDRADE**, a  
15 nombre y en representación de la compañía **COMERCIAL**  
16 **INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA.** en su calidad de  
17 Gerente General, conforme lo acredita con la copia  
18 certificada de su nombramiento que se agrega en calidad  
19 de habilitante, y debidamente autorizada por la Junta  
20 General de accionistas, portadora de cédula de ciudadanía  
21 número cero nueve uno ocho cero nueve cero dos cuatro  
22 dos, de estado civil casada, profesión tecnóloga, con  
23 domicilio en Samborondon ubicado en la Isla Mocoli  
24 ciudadela Blue Bay edificio blue Bay Uno, en el  
25 departamento seiscientos cuatro y de transito por esta  
26 ciudad de Guayaquil, en su calidad de "**COMPARECIENTE**"  
27 la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana

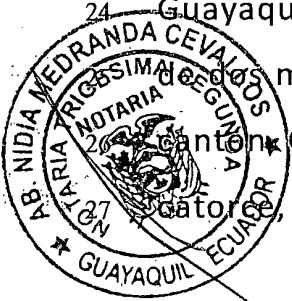


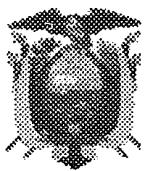
Nº TRAMITE: 73245-0041-17 10/10/17 2:1:1  
DOCUMENTO: Escritura



Ab. Nidia Medranda Cevallos  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador

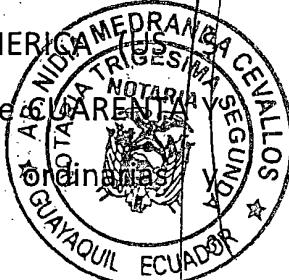
1 de edad, portadora de sus documentos de Ley, a quien de  
2 conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de  
3 esta escritura pública de **UN AUMENTO DE CAPITAL Y**  
4 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
5 **COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA**, a  
6 la que procede con amplia y entera libertad, para su  
7 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA**  
8 **NOTARIA**: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras  
9 Públicas a su cargo, una en la que conste un aumento de  
10 capital y reforma del estatuto social de la compañía  
11 **COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA**.  
12 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y  
13 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** -  
14 Comparece a la celebración y suscripción de la presente  
15 escritura pública, la señora Andrea Giuliana Montoya  
16 Andrade, a nombre y en representación de la compañía  
17 **COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA**. en  
18 su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con  
19 la copia certificada de su nombramiento que se agrega en  
20 calidad de habilitante, y debidamente autorizada por la  
21 Junta General de accionistas. **CLAUSULA SEGUNDA:**  
22 **ANTECEDENTES. - DOS.UNO.** - Mediante Escritura Pública  
23 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
24 Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el diez de enero  
mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del  
Cantón Guayaquil el veintinueve de enero de dos mil  
se constituyó la compañía **COMERCIAL**

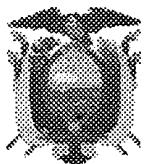




Ab. Nidia Medranda Cevallos  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador

1      **INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA.**, con un capital  
2      social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3      AMERICA (US. \$ 800,00). **DOS.DOS.** - La junta general universal  
4      de accionistas de la compañía COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.  
5      COMERINTERNACSA. en sesión celebrada el catorce de  
6      septiembre de dos mil diecisiete, resolvió: **DOS.DOS.UNO.** -  
7      Aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de  
8      CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9      AMERICA (US. \$ 50,000.00), dividido en Cincuenta Mil acciones  
10     ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
11     DE AMERICA (US. \$ 1.00) cada una. **DOS.DOS.DOS.** - Fijar el  
12     capital autorizado de la compañía, en la suma de Cien Mil  
13     Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 100,000.00).  
14     **DOS.DOS.TRES.** - Reformar los artículos quinto y sexto del  
15     estatuto social, relativo al capital y las acciones de la compañía.  
16     **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
17     **ESTATUTO SOCIAL.** - Con los antecedentes expuestos, Andrea  
18     Giuliana Montoya Andrade, por los derechos que representa en  
19     su calidad antes invocada, declara bajo juramento: **TRES.UNO.** -  
20     Que el capital suscrito de la compañía COMERCIAL  
21     INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA. queda aumentado  
22     en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS  
23     DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$  
24     49,200.00), es decir a la cantidad total de CINCUENTA MIL  
25     DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$  
26     50,000.00), mediante la emisión y suscripción de CUARENTA  
27     Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas.





Ab. Nidia Medranda Cevallos  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador

1 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US.  
2 \$ 1.00) cada una de ellas, conforme consta del acta de la sesión  
3 de junta general universal de accionistas, celebrada el catorce  
4 de septiembre de dos mil diecisiete. **TRES.DOS.** - Que el capital  
5 autorizado de la compañía queda fijado en la suma de CIEN MIL  
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$  
7 100,000.00), conforme consta del acta de la sesión de junta  
8 general universal de accionistas, celebrada el catorce de  
9 septiembre de dos mil diecisiete, que se adjunta como  
10 documento habilitante. Que el capital social de la compañía  
11 COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA, se  
12 encuentra correctamente integrado; Que la compañía  
13 COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA, no tiene  
14 contratos con el Estado Ecuatoriano. **TRES.TRES.**- Que las nuevas  
15 acciones que se emiten como consecuencia del presente  
16 aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en su  
17 totalidad tomando los recursos de la cuenta aporte de  
18 accionistas para futura capitalización, por la accionista  
19 mayoritaria de la compañía, esto es la señora Andrea Giuliana  
20 Montoya Andrade, dado que el señor Julián Alberto Montoya  
21 Mier renunció expresamente a su derecho como accionista a  
22 suscribir las acciones del presente aumento de capital, en  
23 proporción a su participación accionaria. A consecuencia de lo  
24 cual la señora Andrea Giuliana Montoya Andrade suscribe las  
cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y  
nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (US. \$ 1.00), conforme consta del acta de la



Guayaquil, 06 de Abril

Señora  
ANDREA GIULIANA MONTOYA ANDRADE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA, se constituyó el 10 de Enero del 2.014 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Titular Trigésimo Octavo Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de Abril de 2014.

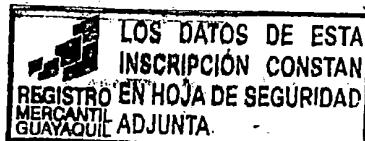
Atentamente,

Sr. Luis González Quiroga  
Secretario Ad-hoc de la Junta



RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 04 de Abril de 2014.

ANDREA GIULIANA MONTOYA ANDRADE  
C.C. 0918090242  
Nacionalidad Ecuatoriana



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN TGLO/SUP/PUBLICIDAD	V03337222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTOYA MIER JULIAN ALBERTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE ANDRADE LORENA DEL PILAR		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-02-27		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-27		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
<p style="text-align: center;">IDE CU 0918090242 &lt;===== &gt;          850814 F 250227 ECU &lt;===== &gt;          MONTOYA &lt; ANDRADE &lt; ANDREA &lt; GIULIA</p>		



CIUDADANA (O):

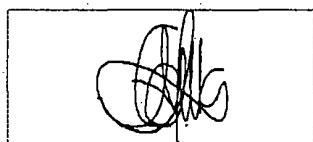
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918090242

Nombres del ciudadano: MONTOYA ANDRADE ANDREA GIULIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOL.SUP.PUBLICIDA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDO ANDRES MIRANDA DECKER

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2005

Nombres del padre: JULIAN MONTOYA

Nombres de la madre: LORENA ANDRADE ANDRADE

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 176-054-50853



176-054-50853



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula

Documento firmado electrónicamente



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.736

FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2014

HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA**, a favor de **ANDREA GIULIANA MONTOYA ANDRADE**, de fojas 5.830 a 5.832, Registro de Nombramientos número **1.848**.

ORDEN: 5736

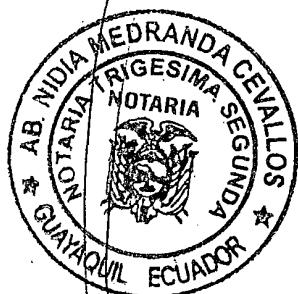


Guayaquil, 11 de febrero de 2014

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº. 766863

IMP. IGAL SA



# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

## **SOCIEDADES**



NUMERO RUC:	0902050096001
RAZON SOCIAL:	COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA
NOMBRE COMERCIAL:	WAREHOUSE & STOCKAGED
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MONTOYA ANDRADE ANDREA JULIANA
CONTADOR:	MAPURI MENDOZA MONICA LURIANELLA
FECHAS INICIO ACTIVIDADES:	21/02/2012
FECHAS INSCRIPCION:	21/02/2014
FECHA DE CONSTITUCION:	04/01/2014
FECHA DE ACTUALIZACION:	04/02/2017

#### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

#### **ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXCEPCIONES DE TURISMO MÁS VALORIZADAS**

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

**Provincia: GUAYAS** Ciudad: QUAYACUIL PAMERIA TARIQUÍ CANTÓN: TERCERA PARROQUIA, FEZ INTERSECCION QUITO AV  
AVENIDA CARABOBO KM 1 A CAULE KM 1,500 - 7.5 Kilómetros Recorrido A BOSCA CUADRA DE PLANTA DE BOURBON  
INTERAGUA ESTACIÓN CONCEPCIÓN ALTA DEL VALLE DEL CAYUCAS UGEL 0091-500210  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

#### ООН ПЛАСТИЧЕСКИЙ ГИБРИД

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SÓLITOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001-001-001

JUAN DICOMON - LIZONA SIGUAYAS

24 JERTOM

CERRADOS

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAZ

**ESTADO DE MÍN. GOLDFIELD - 1915 - CONSTITUCIÓN CIVIL - ESTADO Y MUNICIPIO DE MÍN. GOLDFIELD - 1915**

Digitized by srujanika@gmail.com

*Journal of Health Politics, Policy and Law*, Vol. 35, No. 3, June 2010  
DOI 10.1215/03616878-35-3 © 2010 by The University of Chicago

PJD 2010



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.  
COMERINTERNACSA CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2.017**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de 2.017, a las 10h00, se reúne en el local social de la compañía, ubicado en la calle tercera, número 723, intersección octava, de la Vía a Daule, kilómetro 7.5, los accionistas de la compañía COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA que a continuación se mencionan:

- 1.- La señora de nacionalidad ecuatoriana Andrea Giuliana Montoya Andrade, propietaria de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (799) ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos.
- 2.- El señor de nacionalidad ecuatoriana Julián Alberto Montoya Mier, propietario de UNA ACCIÓN (1) ordinaria y nominativa de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1), con derecho a igual número de votos.

Lo anterior constituye el 100% del capital social suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 800.00).

Preside la sesión la señora Andrea Giuliana Montoya Andrade, Gerente General de la compañía y actúa como secretario Ad- Hoc, el señor Julián Alberto Montoya Mier.

De inmediato, la Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se elabore una lista con los accionistas asistentes, luego de lo cual se constata que existe el quórum exigido por los estatutos de la compañía, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 800.00) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES (800) ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1) cada una de ellas.

A continuación, la sala resuelve de manera unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual la Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día de la presente sesión, cuyos puntos a tratar han sido aprobados de manera unánime por la sala y son los siguientes:

- 1.- Aumento del capital suscrito de la compañía.
- 2.- Fijación del capital autorizado de la compañía.
- 3.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.
- 4.- Autorización al Gerente General de la compañía, para el otorgamiento de los instrumentos necesarios.

En el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta, toma la palabra y procede a explicar a los presentes, acerca de la necesidad de aumentar el capital suscrito de la



inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.”. Al respecto, luego de deliberar, la sala adopta por unanimidad la siguiente **TERCERA RESOLUCIÓN: REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE MODO QUE SU NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE:** “***ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 100,000.00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 50,000.00) DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.***” “***ARTÍCULO SEXTO: LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL CINCUENTA MIL INCLUSIVE Y SERÁN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA***”.

En el cuarto punto del orden del día, la Presidenta, toma la palabra y explica a los asistentes sobre la necesidad de autorizar a la Gerente General de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Al respecto, luego de deliberar, la sala por unanimidad adopta la siguiente **CUARTA RESOLUCIÓN: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ANDREA GIULIANA MONTOYA, A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**

Al no existir otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se redacte el acta de la presente sesión, la misma que una vez leída en voz alta es aprobada por todos los asistentes, con lo cual termina la presente junta, a las 11h00. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos sociales y el reglamento de Juntas Generales, suscriben la presente acta la Presidenta de la Junta, los accionistas presentes y el Secretario Ad-Hoc que certifica.-

Andrea Giuliana Montoya Andrade  
ACCIONISTA

Andrea Giuliana Montoya Andrade  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Julián Alberto Montoya Mier  
ACCIONISTA

Julián Alberto Montoya Mier  
SECRETARIO AD-HOC



compañía, en Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 49,200.00), el cual será pagado en su totalidad, tomando los recursos de la cuenta *aporte de accionistas para futura capitalización*. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.00) cada una, una vez analizados los argumentos a favor de dicho aumento, la sala toma por unanimidad la siguiente **PRIMERA RESOLUCION: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA EN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 49,200.00), DE MODO QUE EL CAPITAL SUSCRITO QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 50,000.00).** EL REFERIDO AUMENTO SERA PAGADO EN SU TOTALIDAD TOMANDO LOS RECURSOS DE LA CUENTA APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN, COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO SE EMITIRÁN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.00) CADA UNA, LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD (100%) POR LA SEÑORA ANDREA GIULIANA MONTOYA ANDRADE, YA QUE EL SEÑOR JULIÁN ALBERTO MONTOYA MIER RENUNCIA EXPRESAMENTE A SU DERECHO DE SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES EN EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDÍA A SU ACTUAL PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN LA COMPAÑIA.

En el segundo punto del orden del día, la Presidenta toma la palabra y procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 100,000.oo); luego de deliberar al respecto, la sala toma de manera unánime la siguiente **SEGUNDA RESOLUCIÓN: FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA EN LA SUMA DE CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 100,000.oo).**

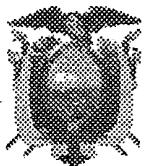
En el tercer punto del orden del día, la Presidenta informa a los presentes respecto de la necesidad, dado los anteriores aumentos, de reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos. "Artículo Quinto: El capital autorizado de la compañía es de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 100,000.oo). El capital suscrito de la compañía es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 50,000.oo) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cincuenta mil.



**COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.**  
**ASIENTO DE DIARIO**

FECHA	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b>-1-</b>  Cuentas por Pagar Accionistas Aporte de Accionistas para futura capitalización - P/R aporte para futuro aumento de capital - <hr/>		49.200,00	49.200,00
	<b>TOTAL</b>		49.200,00	49.200,00

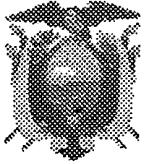




Ab. Nidia Medranda Cevallos  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador

1 sesión de junta general universal extraordinaria de  
2 accionistas, celebrada el catorce de septiembre de dos mil  
3 diecisiete. **TRES.CUATRO.** - Que el estatuto social de la  
4 compañía (Artículos Quinto y Sexto) quedan reformados  
5 en lo relativo al capital y las acciones, en los términos  
6 constates en el acta de la sesión de junta general universal  
7 de accionistas, celebrada el catorce de septiembre de dos  
8 mil diecisiete, que se adjunta como documento  
9 habilitante. **TRES.CINCO.** - Que la suscriptora del presente  
10 aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.  
11 **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.** - Autorizo a la  
12 Doctora. Berónica Pozo Viteri de Miranda, para que realice  
13 cuantos trámites sean necesarios para la perfección  
14 jurídica de los actos societarios acordados por la junta  
15 general. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
16 **HABILITANTES.** - Se incorporan a esta escritura pública  
17 para que formen parte integrante de ella: **a)** Copia  
18 certificada del nombramiento de Andrea Giuliana  
19 Montoya Andrade, como Gerente General de la compañía,  
20 copia de su cédula y certificado de votación, y Registro  
21 Único de Contribuyentes de la compañía; **b)** Acta de junta  
22 general universal de accionistas de la compañía, celebrada  
23 el catorce de septiembre de dos mil diecisiete; **c)** Asiento  
24 contable correspondiente. Agregue usted señora Notaria,  
25 las formalidades de estilo, necesarias para la perfección  
26 jurídica de los actos societarios contenidos en el presente  
27 instrumento. (FIRMADO I LEGIBLE) **DOCTORA BERONICA**





**Ab. Nidia Medranda Cevallos  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador**

1 **POZO VITERI DE MIRANDA, CON MATRICULA NÚMERO**  
2 **CERO NUEVE – DOS MIL UNO- DOS CINCO CUATRO DEL**  
3 **FORO DE ABOGADOS. - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**  
4 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** En consecuencia,  
5 al otorgante se afirma en el contenido de la minuta que  
6 autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por  
7 mí, la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a la  
8 otorgante, ésta lo aprueba en todas y cada una de sus  
9 partes, se afirma, ratifica, en unidad de   
10 Notaria; de todo lo cual, doy fe. -



11

12 p. DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.  
13 COMERINTERNACSA.

14 RUC. # 0992850698001

15

16

17

18

10

88

2

1

20

27

TGLO. MONTOYA ANDRADE ANDREA GIULIANA

20 C.C.: # 091809024-2

C.V.: # 033 - 162

21 GERENTE GENERAL

22

**AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS**

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL



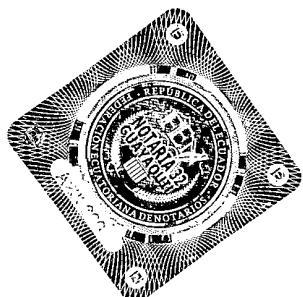
Ab. Nidia Medranda Cevallos  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil - Ecuador



1 Es igual al original que se otorgó ante mi y reposa en los  
2 archivos de esta Notaría a mi cargo, y en fe de ello  
3 confiero esta **TERCERA** copia certificada, que  
4 corresponde a la escritura de **AUMENTO DE**  
5 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
6 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL**  
7 **INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA,**  
8 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo  
9 día de su otorgamiento.-

10

Nidia Medranda  
*Nidia Medranda*  
Ab. Nidia Medranda Cevallos  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
DE GUAYAQUIL



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS  
NOTARIO SUPLENTE

ANOTACION MARGINAL

2017-09-01-038-001420



ABOGADO ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS, NOTARIO SUPLENTE  
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE:  
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y  
CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.  
COMERINTERNACSA.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,  
ABOGADA NIDIA MEDRANDA CEVALLOS, EL **18 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2017**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
ANÓNIMA DENOMINADA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.  
COMERINTERNACSA.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA  
NOTARIA EL **10 DE ENERO DEL 2014**

GUAYAQUIL, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

  
AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS  
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN





Factura: 001-006-000028382



20170901038001420



NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001420

MATRIZ

FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018/2014

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MONTOYA ANDRADE ANDREA GIULIANA	REPRESENTANDO A	CEDULA	0918090242

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901032P00662

*axp*

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP:13661-DP09-2017-FM



Factura: 003-005-000001712



20170901032P00662

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escritura N°:	20170901032P00662						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIAL INTERNACIONAL S.A. COMERINTERNACSA	REPRESENTAD O.POR	RUC	09928506980 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ANDREA GIULIANA MONTOYA ANDRADE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	49200.00						

*Nidia Medranda*  
NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

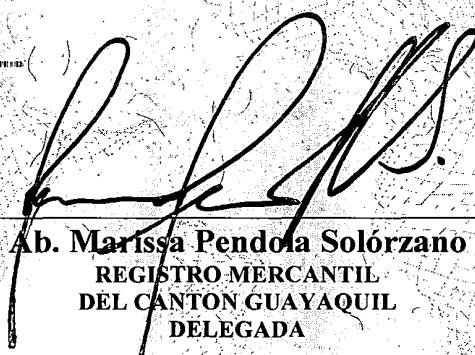


NUMERO DE REPERTORIO: 41.854  
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2017  
HORA DE REPERTORIO: 11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.** **COMERINTERNACSA**, de fojas 40.453 a 40.468, Registro Mercantil número 3.479. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41854



Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 29 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

Nº 0186514

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTERNAUD DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 OCT 2017

R E C I B I D O

Hora: 15:00 *MM*